

INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

ACUERDO mediante el cual se habilitan días para efectos del procedimiento de manifestación de interés y envío por parte de los interesados de preguntas a través del Sistema Electrónico de Registro y Presentación de Ofertas (SERPO) respecto de las bases, sus apéndices y anexos, conforme al calendario de actividades previsto en las Bases de Licitación Pública para concesionar el uso, aprovechamiento y explotación comercial de 148 canales de transmisión para la prestación del servicio público de televisión radiodifundida digital (Licitación No. IFT-6).

Al margen un logotipo, que dice: Instituto Federal de Telecomunicaciones.

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE HABILITAN DÍAS PARA EFECTOS DEL PROCEDIMIENTO DE MANIFESTACIÓN DE INTERÉS Y ENVÍO POR PARTE DE LOS INTERESADOS DE PREGUNTAS A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE REGISTRO Y PRESENTACIÓN DE OFERTAS (SERPO) RESPECTO DE LAS BASES, SUS APÉNDICES Y ANEXOS, CONFORME AL CALENDARIO DE ACTIVIDADES PREVISTO EN LAS "BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA PARA CONCESIONAR EL USO, APROVECHAMIENTO Y EXPLOTACIÓN COMERCIAL DE 148 CANALES DE TRANSMISIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE TELEVISIÓN RADIODIFUNDIDA DIGITAL (LICITACIÓN No. IFT-6)"

Con fundamento en los artículos 28, párrafos décimo quinto, décimo sexto y décimo octavo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 6, fracciones IV y VII y 7 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 28 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 282 del Código Federal de Procedimientos Civiles; 1, 3, 4, fracción IX, inciso vi), 20, fracción XXIV, 27, y 29, fracción I del Estatuto Orgánico del Instituto Federal de Telecomunicaciones, y Quinto, segundo párrafo del "*ACUERDO mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones aprueba su calendario anual de sesiones ordinarias y el calendario anual de labores para el año 2016 y principios de 2017*", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de diciembre de 2015, y

CONSIDERANDO

Que el "*ACUERDO mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones aprueba su calendario anual de sesiones ordinarias y el calendario anual de labores para el año 2016 y principios de 2017*", establece que las actuaciones y diligencias del Instituto Federal de Telecomunicaciones (Instituto) se practicarán en días y horas hábiles. Asimismo, precisa que se consideran días hábiles todos los del año, salvo los sábados y domingos y aquellos en los que conforme a este calendario se suspendan las labores en el Instituto.

Que el artículo Quinto, segundo párrafo del Acuerdo en comento dispone que los Directores Generales podrán habilitar días y horas hábiles cuando hubiere causa que lo exija.

Que a través del "*ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES APRUEBA Y EMITE LA CONVOCATORIA Y LAS BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA PARA CONCESIONAR EL USO, APROVECHAMIENTO Y EXPLOTACIÓN COMERCIAL DE 148 CANALES DE TRANSMISIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE TELEVISIÓN RADIODIFUNDIDA DIGITAL (LICITACIÓN NO. IFT-6)*"¹, se aprobaron y emitieron la convocatoria y las Bases de la Licitación pública en comento.

Que los numerales 4 y 5.1.1 de las "*BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA PARA CONCESIONAR EL USO, APROVECHAMIENTO Y EXPLOTACIÓN COMERCIAL DE 148 CANALES DE TRANSMISIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE TELEVISIÓN RADIODIFUNDIDA DIGITAL (LICITACIÓN NO. IFT-6)*" (Bases), prevén el Calendario de Actividades de la Licitación y lo relativo a la "*Manifestación de Interés para participar en la Licitación*", en el período comprendido del 28 de noviembre al 23 de diciembre de 2016.

Que los numerales 4 y 5.1.2, de las Bases contienen lo relativo al "*Envío, por parte del Interesado, de preguntas a través del SERPO respecto de las Bases, sus Apéndices y Anexos*", dentro del período comprendido del 26 de diciembre de 2016 al 13 de enero de 2017.

Que de conformidad con el numeral 16.7 de las Bases, los trámites relacionados con la licitación se llevarán a cabo en días y horas hábiles, de conformidad con el calendario de labores del Instituto, salvo determinación en contrario.

Que la Dirección General de Economía del Espectro y Recursos Orbitales del Instituto considera pertinente la habilitación de días, a efecto de que las personas interesadas en participar en el procedimiento de licitación pública en comento manifiesten su interés y los interesados puedan enviar preguntas, a través del Sistema Electrónico de Registro y Presentación de Ofertas (SERPO) sobre las Bases, sus Apéndices y Anexos.

¹ Aprobado por el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones en su XLI Sesión Ordinaria de 2016, celebrada el 18 de noviembre de 2016.

Que en tal sentido se considera oportuno habilitar los días 22 y 23 de diciembre de 2016 para el efecto de que las personas interesadas puedan realizar su manifestación de interés; así como los días 26, 27, 28, 29 y 30 de diciembre de 2016 y los días 2, 3 y 4 de enero de 2017 a efecto de que los interesados puedan enviar preguntas, a través del SERPO sobre las Bases, sus Apéndices y Anexos.

Que en virtud de lo anterior, la Dirección General de Economía del Espectro y Recursos Orbitales del Instituto Federal de Telecomunicaciones cuenta con atribuciones para habilitar horas inhábiles, ha tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Se habilitan los días veintidós y veintitrés, de diciembre de 2016 para efecto llevar a cabo la actividad de *"Manifestación de Interés para participar en la Licitación"*, prevista en los numerales 4 y 5.1.1 de las Bases. Asimismo, se habilitan los días veintiséis, veintisiete, veintiocho, veintinueve y treinta de diciembre de 2016 y los días dos, tres y cuatro de enero de 2017 con el objeto de que se desarrolle lo relativo al *"Envío, por parte del Interesado, de preguntas a través del SERPO respecto de las Bases, sus Apéndices y Anexos"*, prevista en los numerales 4 y 5.1.2 de las Bases.

Cabe señalar que la habilitación de los días en comento es únicamente para efectos del funcionamiento del SERPO y comprende a su vez el servicio de mesa de ayuda previsto en las Bases. El desarrollo de las actividades deberá sujetarse al horario hábil de atención previsto en las propias Bases, esto es, de lunes a jueves de 9:00 a 18:30 horas y viernes de 9:00 a 15:00 horas (zona centro de la República Mexicana).

TRANSITORIOS

ÚNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Ciudad de México, a cinco de diciembre de dos mil dieciséis.- El Director General de Economía del Espectro y Recursos Orbitales del Instituto Federal de Telecomunicaciones, **Carlos Juan De Dios Sánchez Bretón.-** Rúbrica.

(R.- 442467)

AVISO AL PÚBLICO

Se informa que para la inserción de documentos en el Diario Oficial de la Federación, se deberán cubrir los siguientes requisitos:

- Escrito dirigido al Director General Adjunto del Diario Oficial de la Federación, solicitando la publicación del documento, fundando y motivando su petición conforme a la normatividad aplicable, con dos copias legibles.
- Documento a publicar en papel membretado que contenga lugar y fecha de expedición, cargo, nombre y firma autógrafa de la autoridad emisora, sin alteraciones, en original y dos copias legibles.
- Archivo electrónico del documento a publicar contenido en un sólo archivo, correctamente identificado.
- Comprobante de pago realizado ante cualquier institución bancaria o vía internet mediante el esquema de pago electrónico e5cinco del SAT en ventanilla bancaria o a través de Internet, con la clave de referencia 014001743 y la cadena de la dependencia 22010010000000. El pago deberá realizarse invariablemente a nombre del solicitante de la publicación, en caso de personas físicas y a nombre del ente público u organización, en caso de personas morales. El comprobante de pago se presenta en original y copia simple. El original del pago queda bajo resguardo de esta Dirección.

Nota: No se aceptarán recibos bancarios ilegibles; con anotaciones o alteraciones; con pegamento o cinta adhesiva; cortados o rotos; pegados en hojas adicionales; perforados; con sellos diferentes a los de las instituciones bancarias.

Todos los documentos originales, entregados al Diario Oficial de la Federación, quedarán resguardados en sus archivos.

Las solicitudes de publicación de licitaciones para Concursos de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios, así como los Concursos a Plazas Vacantes del Servicio Profesional de Carrera, se podrán tramitar a través de la herramienta "Solicitud de publicación de documentos en el Diario Oficial de la Federación a través de medios remotos", para lo cual además de presentar en archivo electrónico el documento a publicar, el pago correspondiente (sólo en convocatorias para licitaciones públicas) y la e.firma de la autoridad emisora del documento, deberá contar con el usuario y contraseña que proporciona la Dirección General Adjunta del Diario Oficial de la Federación.

Por ningún motivo se recibirá la documentación en caso de no cubrir los requisitos.

El horario de atención es de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas

Teléfonos: 50 93 32 00 y 51 28 00 00, extensiones 35078, 35079, 35080 y 35081.

ATENTAMENTE
DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN